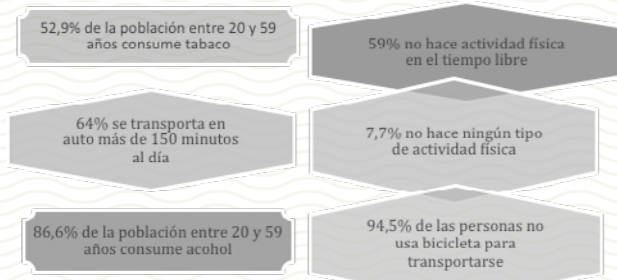


observándose que los hábitos de vida, en los tungurahueses, son poco saludables; a pesar de que existen políticas públicas nacionales tendientes a mejorarlas, como por ejemplo, el etiquetado de alimentos bajo la forma de semáforo, programas de bares escolares saludables, implementación de ciclo vías en las ciudades, programas de prevención de salud de los municipios, entre otros.

Figura 3. Estilo de vida de la población de la provincia de Tungurahua Año 2012



Fuente: Freire, Ramírez-Luzuriaga, Belmont, Mendieta., Silva-Jaramillo (2014)

La doble carga de la malnutrición: desnutrición y sobrepeso-obesidad, convergen en consecuencias de carácter económico; según la Comisión Económica para América Latina y el Programa Mundial de Alimentos (CEPAL y PMA, 2017) cuyos datos se resumen en la Tabla 2, en el año 2014, la malnutrición le costó al Ecuador 4.346 millones de dólares que en relación al PIB representan el 4,3%; adicionalmente generó efectos en la educación, el 32% de la repitencia escolar fue causada por la desnutrición infantil sufrida antes de los cinco años de edad.

Tabla 2. Costo total de la doble carga de la malnutrición en el Ecuador (en millones de dólares) Año 2014

ECUADOR	Desnutrición	Sobrepeso y obesidad	Costo total
Costo en salud	43	1.623	1.666
Costo en educación	27		27
Pérdidas de productividad	2.530	123	2.653
Mortalidad prematura	1.002	37	1.039
Menor nivel educacional	1.528		1.528
Asentismo		86	86
Costo total	2.660	1.746	4.346

Fuente: Elaboración propia a partir de CEPAL y PMA-El costo de la doble carga de malnutrición: impacto social y económico: Síntesis del estudio piloto en Chile, Ecuador y México (2017)

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, 2011) resalta la relación entre nutrición, bienestar y crecimiento económico e indica que se ha comprobado que las intervenciones con políticas públicas en materia de nutrición tienen un efecto positivo en el bienestar y el crecimiento económico y que aumenta los rendimientos de las inversiones en educación y atención médica. En el caso del Ecuador el programa de mayor importancia es el denominado "Acción Nutrición" que está a cargo del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, cuenta con financiamiento del Estado y su propósito es articular esfuerzos para acabar con la malnutrición en el Ecuador.

En cuanto a la estructura del sistema de salud, según el Anuario de Estadísticas: Recursos y Actividades de Salud (INEC, 2014), en la provincia de Tungurahua existen 155 establecimientos de salud, de los cuales 30 tienen servicio de internación hospitalaria; con estos datos, Tungurahua se ubica entre las provincias con un considerable número de establecimientos de salud. En lo relacionado al personal de salud, en la Tabla 3 se presenta el número de médicos, odontólogos, etc., disponible en la provincia para la atención médica, cuyos indicadores están cercanos a los índices promedios nacionales.

Tabla 3. Tasa de personal de salud en la provincia de Tungurahua Año 2014

	Ecuador (en número)	Tungurahua (en número)	Tasa Ecuador (por 10.000 habitantes)	Tasa Tungurahua (por 10.000 habitantes)
Población	16.027.466	550.832		
Médicos	32.617	1.174	20,35	21,32
Odontólogos	4.477	131	2,79	2,38
Psicólogos	1.082	33	0,68	0,60
Enfermeras	16.250	596	10,14	10,82
Obstetras	2.207	58	1,38	1,05
Auxiliares Enfermería	18.104	513	11,03	9,31

Fuente: Elaboración propia a partir de Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC. Anuario de Estadística: Recursos y Actividades de Salud (2014)

Reflexiones

En la provincia de Tungurahua, existen problemas de salud que son el resultado de la mala alimentación y de hábitos de vida poco saludables. En los niños menores de cinco años la prevalencia de bajo peso y talla es alarmante; mientras que la mayoría de defunciones en Tungurahua se deben a enfermedades crónico-degenerativas. Los servicios de salud con los que cuenta la provincia están en los rangos de la media nacional.

La configuración de la situación actual de salud en Tungurahua, puede traer como consecuencias enormes pérdidas por los costos de oportunidad, por los costos intangibles y por los costos monetarios que conllevan los problemas de salud para los individuos, para las familias y para la sociedad en general; especialmente cuando quienes fallecen son los sostenes económicos del hogar o cuando los gastos en salud son significativos, y más aún cuando la prevalencia de desnutrición afectará seriamente a los procesos de aprendizaje y por tanto a la productividad local.

Por tanto, es fundamental que con la finalidad de cuidar y potenciar el capital humano de la provincia y garantizar su desarrollo económico, se creen agendas locales para garantizar la puesta en práctica de políticas nacionales en vigencia, tendientes a fomentar el mejoramiento del estilo de vida de los ecuatorianos. Es importante recordar que el crecimiento económico es trascendental, pero que el desarrollo social es imperativo para garantizar el bienestar a largo plazo.

Referencias

Acemoglu, D. (2007). *Introduction to Modern Economic Growth*. Massachusetts: Massachusetts Institute of Technology.

Becker, G. (1983). *El capital humano*. Madrid: Alianza.

CEPAL, PMA. (2017). *El costo de la doble carga de malnutrición: impacto social y económico: Síntesis del estudio piloto en Chile, Ecuador y México*.

FAO. (2011). *El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación*. Roma: Grupo Editorial Dirección de información de la FAO.

Foucault, M. (2007). *Nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires: FCE.

Freire WB., Ramírez-Luzuriaga MJ., Belmont P., Mendieta MJ., Silva-Jaramillo MK., (2014). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición ENSANUT-ECU 2012*. Quito-Ecuador: Ministerio de Salud Pública, Instituto Nacional de Estadística y Censos.

INEC. (2013). *Anuario de Estadísticas Vitales: Nacimientos y Defunciones*. Quito-Ecuador: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

INEC. (2014). *Anuario de Estadística: Recursos y Actividades de Salud*. Quito: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Magnusson, R. (2008). *Desarrollar un marco mundial para combatir las enfermedades no contagiosas*. *Diabetes Voice*, 9-12.

Mwabu, G. (2007). *Health Economics for low-income countries*. Estados Unidos: Universidad de Yale.

Tadaro, M., & Smith, S. (2012). *Economic Development*. Estados Unidos: Pearson.

Los eventos adversos en la provincia de Tungurahua

Jorge Tamayo-Viera¹ Ángel Poaquiza-Poaquiza² Borman Vargas-Villacres³

Fecha de recepción: 16 de Mayo 2017

Fecha de aceptación: 28 de Junio 2017

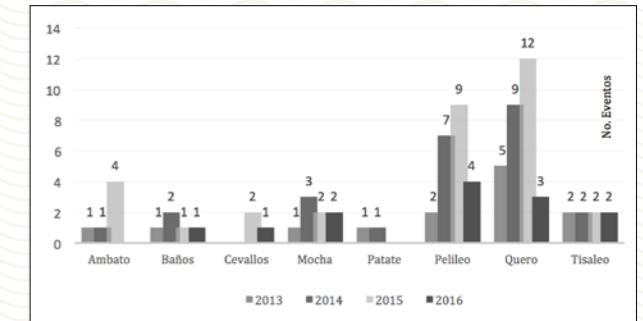
Resultados

Tabla 1. Porcentaje de actividad volcánica en la provincia de Tungurahua Período 2013 - 2016

Cantones	No. Eventos	Porcentaje
Ambato	6	7,23%
Baños	5	6,02%
Cevallos	3	3,61%
Mocha	8	9,64%
Patate	2	2,41%
Pelileo	22	26,51%
Quero	29	34,94%
Tisaleo	8	9,64%
Total	83	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de Secretaría de Gestión de Riesgos

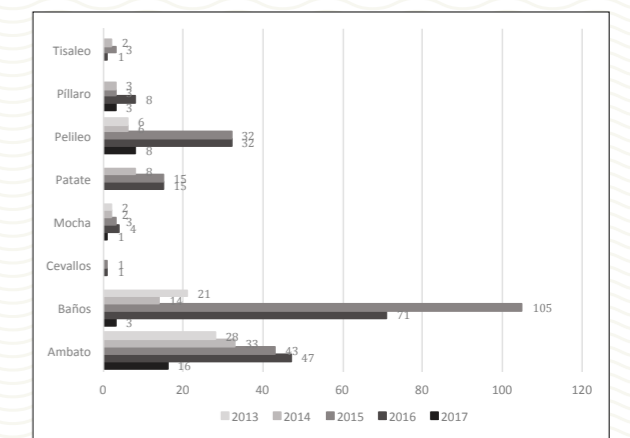
Figura 1. Actividad volcánica en la provincia de Tungurahua Período 2013 - 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de Secretaría de Gestión de Riesgos

El cantón Baños presenta el mayor número de deslizamientos de tierra con doscientos catorce casos que representan el 39,63%, seguido de Ambato y Pelileo con un 30,93% y un 15,56% respectivamente. Es importante mencionar que apenas el 13,88% del total de los deslizamientos de tierra producidos en la provincia de Tungurahua se han registrado en Cevallos, Mocha, Patate, Pillaro y Tisaleo durante el periodo 2013 - 2017.

Figura 2. Deslizamiento de tierra en la provincia de Tungurahua Período 2013 - 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de Secretaría de Gestión de Riesgos
Fecha de corte: 30 abril 2017

Resumen

En la presente investigación se analiza los principales eventos adversos que se presentan con mayor frecuencia en la provincia de Tungurahua como actividad volcánica, inundaciones, deslizamientos, explosiones, incendios forestales y estructurales. Las emergencias se originan por desastres naturales, producidos por la misma naturaleza y antrópicos causados por actos inconscientes de las personas, ocasionando pérdidas humanas y daños ambientales irreparables en el medio ambiente, en un sitio particular y tiempo determinado. Se realiza un análisis comparativo entre los años 2013 al 2017, en donde se muestra la evolución de los diferentes sucesos catastróficos registrados en la Secretaría de Gestión de Riesgos.

Palabras clave: Eventos adversos, Tungurahua, inundaciones, incendios, naturaleza

Abstract

In the present investigation we analyze the main adverse events that occur most frequently in the province of Tungurahua such as volcanic activity, floods, landslides, explosions, forest and structural fires. Emergencies originate from natural disasters, produced by the same nature and anthropic caused by unconscious acts of people, causing human losses and irreparable environmental damage to the environment, at a particular site and at a given time. A comparative analysis is carried out between the years 2013 and 2017, which shows the evolution of the different catastrophic events registered in the Risk Management Secretariat. Converter.

Keywords: Adverse events, Tungurahua, floods, fires, nature

Introducción

En la actualidad nuestro país está expuesto a varios factores de riesgo, ya que geográficamente cuenta con volcanes activos que están localizados cerca de zonas pobladas. "El Tungurahua es uno de los volcanes más activos del Ecuador continental" (Le Pennec Jean-Luc, 2005, p. 13). De igual manera se producen sismos y deslizamientos de tierra. "En el Ecuador debido a que la interacción de las placas Nazca y Sudamericana produce fuerzas muy importantes sobre los bordes de ambas placas, se producen fracturas en el interior de ellas, denominándose fallas geológicas" (Rivadeneira, 2007, p. 20). La sociedad ha enfrentado por siglos los embates causados por la naturaleza, los mismos que han originado daño y destrucción en el ecosistema y que han alterado las condiciones de vida de las personas. El Estado considera como políticas de gestión de riesgo los derechos y protección de la naturaleza, la participación y seguridad de la población, y el ordenamiento territorial, buscando como medida prioritaria "fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos" (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 175).

Prevía a la ocurrencia de un determinado evento adverso se activan operativos de emergencia a través de la participación de los organismos operativos de emergencia como el servicio integrado de seguridad ECU 911, la Secretaría de Gestión de Riesgos, unidades del cuerpo de bomberos de Ambato, Policía Nacional y la Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad del Municipio de Ambato. "La gestión de riesgos es responsabilidad directa de cada gobierno autónomo descentralizado dentro de su respectivo ámbito. Cuando sus capacidades para la gestión de riesgos sean insuficientes, las instancias de mayor jurisdicción territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindaran el apoyo necesario sin perjuicio de la responsabilidad del inferior" (Proyecto de Ley del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, 2013, p. 9), a través de los comités de gestión de riesgos cuya función es "generar acciones para la reducción de riesgos; dar respuesta y recuperación en situaciones de emergencias y desastres; validar las rutas de evacuación y zonas seguras; y crear planes de contingencia ante posibles daños" (Chakana, 2015, p. 6).

Metodología

Para la ejecución de esta investigación, se ha utilizado el método descriptivo y bibliográfico, tomando como referencia criterios emitidos por el Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional, relacionando información de las diferentes magnitudes sísmicas presentadas en los sitios cercanos a los cantones de la provincia de Tungurahua. De igual forma se ha tomado información estadística proporcionada por la coordinación zonal 3 de la Secretaría de Gestión de Riesgos en relación al número de eventos adversos registrados en el periodo comprendido entre los años 2013 - 2017, realizándose el análisis cuantitativo correspondiente.

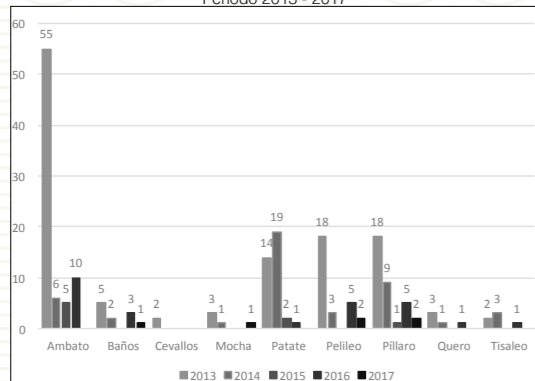
¹Ingeniero de Empresas - Docente investigador Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales UTA- Ecuador jorgetamayov@uta.edu.ec

²Doctor en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República - Docente investigador Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales UTA- Ecuador- angelppoaquizap@uta.edu.ec

³Doctor en Jurisprudencia - Docente investigador Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales UTA- Ecuador- bormanvargasv@uta.edu.ec

En el cantón Ambato se registra la mayor cantidad de incendios forestales con cincuenta y cinco casos en el año 2013, seguido de Patate con diez y nueve eventos en el 2014, en tercer lugar se ubican los cantones de Pelileo y Pillaro que presentan diez y ocho incendios en bosques para el año 2013. De dos a cinco incendios se han contabilizado en los cantones de Baños, Cevallos, Mocha, Quero y Tisaleo para el año 2013 con daños irreparables en la naturaleza producto de la quema de árboles.

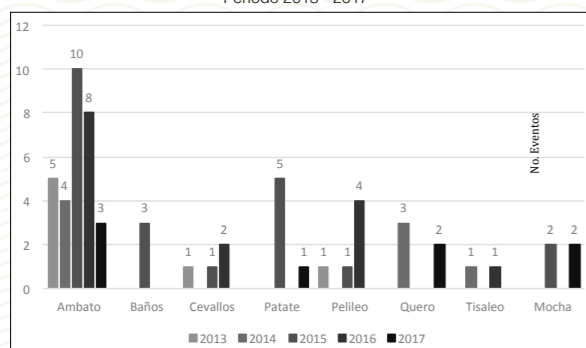
Figura 3. Incendios forestales en la provincia de Tungurahua Período 2013 - 2017 *



Fuente: Elaboración propia a partir de Secretaría de Gestión de Riesgos *Fecha de corte: 30 abril 2017

En el período comprendido entre los años 2013 al 2017, la provincia de Tungurahua ha sufrido varios embates de la naturaleza producto de las constantes lluvias, siendo la ciudad de Ambato la que presenta la mayor incidencia de casos con un 50%, registrándose diez alertas por inundaciones en el año 2015, Pelileo presenta cuatro eventos en el 2016 y en Patate se contabilizan cinco casos de inundaciones en 2015. Pocos casos de inundación se han presentado en los cantones Cevallos, Quero, Tisaleo y Baños. Hasta el 30 de abril del 2017 se registran dos eventos de inundaciones en el cantón Mocha.

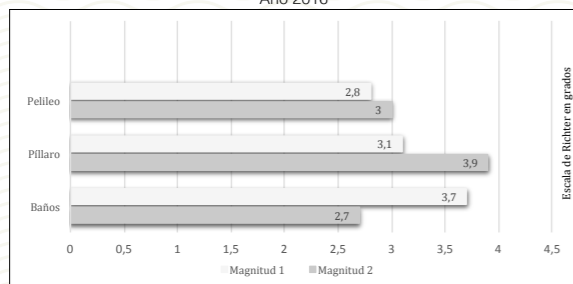
Figura 4. Inundaciones en la provincia de Tungurahua Período 2013 - 2017 *



Fuente: Elaboración propia a partir de Secretaría de Gestión de Riesgos *Fecha de corte: 30 abril 2017

El 16 de abril del 2016 a las 18h58 se produjo un sismo de magnitud 7,8 grados, cuyo epicentro se ubicó frente a Pedernales en la provincia de Manabí, a 20 km de profundidad, causando muerte y destrucción en la costa ecuatoriana. En la provincia de Tungurahua también se registraron sismos principalmente en Pelileo con magnitudes de 2,8 y 3,0 grados. En el cantón Pillaro se presentaron magnitudes de 3,1 y 3,9 grados. En Baños de Agua Santa hubo movimientos telúricos con magnitudes entre los 2,7, 2,9 y 3,7 grados que causaron enorme preocupación en la población.

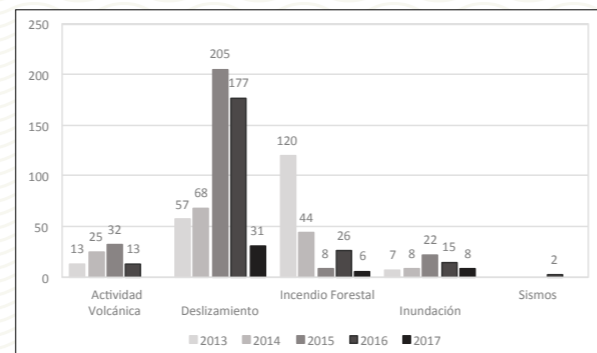
Figura 5. Sismos en la provincia de Tungurahua Año 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de Geofísico de la Politécnica Nacional

En el año 2016 se registraron dos sismos en la provincia de Tungurahua, siendo los de mayor magnitud en los cantones de Pelileo, Pillaro y Baños. En el 2015 se presentó el mayor número de inundaciones en la provincia de Tungurahua con veinte y dos eventos en el cantón Ambato, se contabiliza el mayor número de deslizamientos de tierra con doscientos cinco eventos producidos y se presentan treinta y dos alertas provenientes de la actividad del volcán Tungurahua. El mayor daño en bosques y árboles se registró en 2013 con ciento veinte incendios forestales.

Figura 6. Total eventos adversos en la provincia de Tungurahua Período 2013 - 2017 *



Fuente: Elaboración propia a partir de Secretaría de Gestión de Riesgos *Fecha de corte: 30 abril 2017

Reflexiones

Como resultado del presente trabajo investigativo se puede decir que en la provincia de Tungurahua, los cantones en los que se presenta la mayor peligrosidad por sismos y temblores son Pelileo, Baños y Pillaro, en este último se registran las mayores magnitudes sísmicas que van desde los 3,1 a 3,9 grados en la escala de Richter. El mayor número de deslizamientos de tierra debido a las condiciones de la zona se ha producido en Baños de Agua Santa con ciento cinco eventos en el año 2015, conjuntamente con Ambato y Pelileo resultan los cantones más afectados con un 86,12% del total de deslizamientos producidos en la provincia. Los cantones de Pelileo y Ambato han presentado las mayores inundaciones fluviales a consecuencia de las constantes lluvias producidas en el año 2016, es importante mencionar que solamente en la ciudad de Ambato se han presentado más del 50% del total de las inundaciones. Los incendios forestales de origen natural y antrópico causan daños considerables a los bosques y árboles, siendo Ambato el cantón más afectado con setenta y seis casos presentados y equivale al 37,44% del total de incendios registrados en la provincia. Patate y Pillaro constituyen el segundo y tercer cantón más afectados en los años 2013 y 2014. La mayor actividad volcánica se ha generado en los cantones de Quero, Pelileo, Mocha y Ambato entre el 2013 y 2016, debiendo mencionar que los cantones más afectados son Quero con un 34,94% y Pelileo con un 26,51% respectivamente. En los cantones de Ambato, Baños, Cevallos, Mocha, Patate, Pelileo, Pillaro, Quero, Tisaleo se deben tomar medidas preventivas como por ejemplo el establecimiento de zonas para los cultivos y/o viviendas.

Referencias

Constitución de la República del Ecuador (2008). Sección Novena. Gestión del Riesgo, Art. 389, numeral 4, 175. Recuperado de: http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/oid/constitucion_de_bolsillo.pdf

Chakana (2015). La importancia de la gestión de riesgos, 9, 6-7. Recuperado de: <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/09/Chakana-Revista-de-An%C3%A1lisis-de-la-Secretar%C3%ADa-Nacional-de-Planificaci%C3%B3n-y-Desarrollo-Senplades-N.9.pdf>

Le Pennec Jean-Luc (2005). Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional. Los peligros volcánicos asociados con el Tungurahua, 13 - 14. Recuperado de: http://horizon.documentation.ird.fr/exl-doc/pleins_textes/divers11-12/010036187.pdf

Proyecto de Ley del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (2013). Título I. Disposiciones Generales, Art. 6. Principios, literal d descentralización, 9 - 10. Recuperado de: <http://ppless.asambleanacional.gob.ec/alfresco/d/workspace/SpacesStore/62f9c92e-098e-4dae-a9a-66793c250bce/Informe%20Primer%20D>

Rivadeneira, Francisco (2007). Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional. Breves fundamentos sobre los terremotos en el Ecuador, 20 - 21. Recuperado de: <http://www.igepn.edu.ec/publicaciones-para-la-comunidad/35-breves-fundamentos-sobre-los-terremotos-en-el-ecuador/file>

Secretaría de Gestión de Riesgos (2017). Coordinación Zonal 3 de Gestión de Riesgos

Principios tributarios de eficiencia y simplicidad administrativa: Caso retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta

Eduardo Paredes-Paredes¹ Gabriela Guevara-Perrazo²

Fecha de recepción: 14 de Junio 2017

Fecha de aceptación: 30 de Junio 2017

Resumen

El trabajo contiene un análisis sobre el cumplimiento de los principios constitucionales tributarios de eficiencia y simplicidad administrativa, en el caso de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta en el Ecuador (cuya recaudación es administrada por el Servicio de Rentas Internas - SRI), que se realizan a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, que no han superado la base para el pago del impuesto a la renta. El problema radica en que el impuesto retenido, se constituye en pago indebido, al no nacer la obligación tributaria, lo cual acarrea más trámites al SRI y otras implicaciones.

Palabras clave: Principios, eficiencia, simplicidad, retenciones, administración tributaria

Abstract

The paper contains an analysis of the compliance of the tax constitutional principles of efficiency and administrative simplicity, in the case of withholdings of Income Tax in Ecuador (whose collection is managed by the Servicio de Rentas Internas - SRI), which are performed to natural people not required to keep accounts, who have not exceeded the base for the payment of income tax. The problem lies in the fact that the withholding tax is constituted as an undue payment, since the tax liability does not arise, which entails more formalities to SRI and other implications.

Keywords: Principles, efficiency, simplicity, withholding tax, tax administration

Introducción

La presente investigación pretende aportar a la solución de dos problemas que afectan por igual al SRI y a las personas naturales que intervienen en calidad de agentes económicos, cuyos ingresos netos no llegan a la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta (FBDIR), estos problemas son: 1) Abundantes reclamos de pagos indebidos del Impuesto a la Renta que les ha sido retenido en la fuente; y, 2) Posibilidad cierta que prescriba la acción de cobro de los citados contribuyentes.

En cuanto al primer problema mencionado, éste nace en los contribuyentes descritos; por cuanto, con el desarrollo de sus actividades económicas, su base imponible de impuesto a la renta, no supera la fracción básica desgravada para el pago del impuesto a la renta, y por lo tanto, no nace la obligación tributaria; y, que a pesar de esta situación, éstos son sujetos a un pago anticipado o retención en la fuente del impuesto (establecida de forma legal), lo cual provoca que existan valores pagados indebidamente, y se presenten varios trámites ante el SRI por parte de los contribuyentes para solicitar la devolución correspondiente; proceso que, a la Administración Tributaria, le exige la inversión de tiempo y recursos económicos, que implican un mayor gasto público para el Estado.

Asimismo, en lo que respecta al segundo problema en mención, en muchos casos, aquellos contribuyentes que tienen un saldo a favor por concepto de retenciones en la fuente del impuesto a la renta, que les han realizado en el ejercicio fiscal, sin que nazca la obligación tributaria; por diversos factores como: el desconocimiento, la falta de tiempo o de recursos económicos para pagar a un asesor tributario que les ayude con el trámite de reclamación del impuesto; han dejado prescribir su acción de cobro, y no han logrado recuperar esos valores, lo cual, genera un perjuicio económico a los mencionados contribuyentes y un enriquecimiento ilegal para el Estado.

El principio de eficiencia por parte de las Administraciones Tributarias se ve vulnerado cuando éstas gastan recursos en atender trámites que pueden ser evitados o resueltos de una mejor forma; por tal razón, este principio se ha incluido en la legislación, con la finalidad de que cada entidad pública obtenga los mejores resultados en sus procesos, con la utilización de la menor cantidad de recursos, permitiendo a los usuarios o contribuyentes ser parte de esta eficiencia. De esta manera, se resguardan los recursos económicos del Estado. Para el presente caso de estudio, es evidente que los trámites de pago indebido de impuesto a la renta que debe resolver el SRI, le restan eficiencia conforme al proceso actual; por cuanto éstos pueden ser evitados o resueltos con un proceso más simplificado; cuyo problema se puede contrarrestar con una reforma en la legislación.

El problema afecta directamente al principio tributario de simplicidad administrativa, por la cantidad excesiva de trámites a resolver, los cuales podrían ser omitidos, de acuerdo al planteamiento de la presente investigación y a la propuesta de reforma a la legislación. Este principio establece que la simplicidad está dada por la facilidad y accesibilidad que debe tener un régimen fiscal, mientras más sencillo sea para el contribuyente presentar sus declaraciones, la actividad recaudadora cumplirá su cometido. No obstante, una vez más debemos aludir a la

cultura y conciencia tributaria, no importa entonces cuán sencillo sea presentar una declaración, mientras esté arraigada la intención de elusión o evasión (Castro Muñoz, 2010).

La importancia de este trabajo, radica en que, con la propuesta que se plantea, se logrará un mejoramiento en la aplicación de los principios tributarios de eficiencia y simplicidad administrativa por parte del SRI dentro del Régimen Tributario; por cuanto, se propone reforma legal, encaminada a subsanar los vacíos jurídicos existentes en el procedimiento del reclamo de pago indebido que deben realizar las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad que en el ejercicio fiscal, sus ingresos gravados con su respectiva depuración, no han superado la fracción básica desgravada de impuesto a la renta; además de contribuir con la eliminación de los perjuicios que sufren los contribuyentes al no reclamar los valores de impuesto a la renta pagados en forma indebida.

En las conclusiones, como propuesta de la investigación, consta un procedimiento simplificado a ser aplicado por el SRI para la devolución del impuesto a la renta por pago indebido para las personas, cuya base imponible de impuesto a la renta, no ha superado la fracción básica desgravada de la tabla correspondiente³, así como la respectiva reforma a la normativa, que permita un mejor cumplimiento de los principios de eficiencia y simplicidad administrativa del régimen tributario. En la parte de resultados, se presenta el análisis de las entrevistas realizadas a los Jefes Departamentales del SRI zona 3, sintetizando los criterios recibidos en cuanto al tema.

Finalmente, en las conclusiones consta un análisis sobre el cumplimiento de los principios de eficiencia y simplicidad administrativa por parte del SRI. Existen varios trabajos en los que se realiza una conceptualización de los principios tributarios; sin embargo, en el Ecuador no se han realizado investigaciones sobre la aplicación de los principios de eficiencia y simplicidad administrativa en los reclamos administrativos, en lo que respecta a la devolución del impuesto a la renta por las Retenciones en la Fuente, cuyos valores retenidos se constituyen en pago indebido. En cuanto a temas relacionados, se mencionan los siguientes trabajos que se han realizado: Simón Ortera (2011), Erazo (2012), Bautista (2011), Masbernat (2011), Coase (1990), de los cuales se presentan los más relevantes:

La regulación de los principios tributarios nace del reconocimiento del deber de todos de contribuir con los gastos públicos (Simón Ortera, 2011). Las obligaciones tributarias deben tener como característica fundamental el cumplimiento de los principios tributarios por parte del Estado, sin dejar de lado el deber de contribuir con el gasto público por parte de los contribuyentes; por lo que, las administraciones tributarias, gracias a la potestad tributaria concedida por el Estado, deben ser las pioneras en cumplir con los principios, para que sus obligaciones sean ejecutadas de forma adecuada, respetando los derechos de los contribuyentes y sin perjudicarlos en el ámbito legal, económico y social.

El Ecuador cuenta con una estructura impositiva propia de un régimen tributario, que aún no alcanza las condiciones necesarias para ser considerado como un "sistema tributario", en razón de que todavía no existe una correlación entre sus elementos esenciales, a saber: política tributaria, fines del régimen tributario, fines de los tributos, principios tributarios, tributos, normativa tributaria y administración tributaria (Erazo, 2012); sin embargo, no estamos de acuerdo con el autor en mención, ya que, nuestro país sí cuenta con una estructura impositiva propia de un régimen tributario: el General, el Petrolero y el Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador (RISE); todos están articulados entre sí, logrando un sistema tributario coherente y completo; no obstante, éstos siempre serán perfectibles y cada vez necesitan de reformas que contribuyan a su perfeccionamiento, como las que se plantea en este trabajo.

Principios Jurídicos Tributarios Principio de Eficiencia

Calsamiglia (1988), Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Barcelona en su estudio titulado "Justicia, Eficiencia y Derecho", se basa en la teoría económica del bienestar que no encuentra su utilidad en la descripción de la realidad sino en la luz que puede ofrecer para plantear problemas, para preguntarse desde el modelo por qué la realidad es como es y para proponer medidas para mejorar la sociedad, un punto clave de esta teoría es la Eficiencia que a criterio de Wilfredo Pareto se pretendía resolver algunos de los inconvenientes del utilitarismo y que permite clasificar las decisiones sociales.

¹Abogado de los Tribunales de la República del Ecuador por la Universidad Técnica Particular de Loja, Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA por la Universidad Técnica de Ambato, Magister en Derecho Empresarial y Tributación por la Universidad Técnica de Ambato, Candidato a Doctor por la Universidad Católica de Argentina. Docente Investigador Titular Auxiliar de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador - Ambato - Ecuador. eparedes@pucesaedu.ec. ²Abogada de los Tribunales de la República del Ecuador por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA por la Universidad Técnica de Ambato, Abogada especialista en Procesos Coactivos- Ecuador. gag-p92@hotmail.com.

³La tabla en mención consta en el Art.36 de la Ley del Régimen Tributario Interno sobre la tarifa del Impuesto a la Renta de personas naturales y sucesiones indivisas.